

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 5.)

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente: "Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las nueve de la mañana lo que sigue:

"Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha dormido tranquilamente toda la noche última, y se encuentra esta mañana en la satisfactoria situación de ayer."

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 4 de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.,

"Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las siete de esta noche lo que sigue:

"Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha seguido el día de hoy en el mismo estado satisfactorio que se expresó en el parte de la mañana, por lo cual no dará en lo sucesivo otro que el ordinario."

S. M. la REINA Regente y SS. AA. RR. (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud."

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 4 de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.,

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara disuelta la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 5 de Abril próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 5 de Marzo, y las de Senadores el día 19 del mismo mes.

Art. 4.º Por los Ministerios de la Gobernación y de Ultramar, se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—MARIA CRISTINA.
—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular

Habiéndose publicado en la "Gaceta de Madrid," del 5 del actual el Real decreto convocando á elección de Diputados á Cortes y Senadores, y declarado por lo tanto abierto el periodo electoral, he dispuesto, en cumplimiento de cuanto se halla prevenido, dejar en suspenso todas las Delegaciones, Comisiones y apremios que dependan de mi autoridad y existan en los pueblos de esta provincia, cesando en su consecuencia en el día de hoy los funcionarios que las desempeñen.

Córdoba 6 de Febrero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Circular núm. 254

Habiendo desaparecido de su casa en la noche del 2 de Noviembre último el vecino de Villaralto Manuel Eugenio García Romero, hijo de Bartolomé y Manuela, sordo mudo, de treinta y dos años de edad, estatura mediana y aspecto serio, encargo á los señores Al-

caldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del referido mudo, que pondrán á disposición del señor Alcalde de Villaralto, caso de ser habido, á fin de que sea entregado á la familia del mismo, que lo tiene reclamado.

Córdoba 3 de Febrero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

SECCION DE FOMENTO

MINAS
Número 266

Por don Juan Ariza Esoudero, vecino de esta capital, se ha presentado un escrito fecha 13 del actual, renunciando á la prosecución del expediente de registro *Concepción*, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 7 de Enero de 1892.

Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto fecha 16 del actual, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 30 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 262

El Agente ejecutivo de la zona de Pozoblanco, ha nombrado para que le auxilien en el servicio á don José Capilla López, don Manuel Solís Bioque, don Agustín Mohedano y don Emilio Gutiérrez, cuyos nombramientos ha confirmado mi autoridad.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 31 de Enero de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano J. Altolaguirre.

Administración de Contribuciones de la
provincia de Córdoba

Núm. 278.

En cumplimiento con lo dispuesto por el vigente Reglamento de la contribución industrial, en su artículo 53, los prestamistas en metálico con hipotecas deben presentar en esta Administración ó á los Alcaldes en los pueblos en su caso una declaración duplicada y espresiva de los préstamos que desde 1.º de Julio último tuvieren en vigor, y de lo que en lo sucesivo al citado mes pudiera haber relación jurada espresiva de los que durante el mismo verifiquen, consignando en acta, el nombre del prestatario, fecha del contrato, duración del mismo, notario autorizante, cantidad prestada é interés pactado, y si no los hubiese, se indicará esta circunstancia.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesarles, á fin de evitarles los perjuicios y responsabilidades que por omisión de este servicio pudieran incurrir.

Córdoba 1.º de Febrero de 1893.—
Federico R. Santamaría.

Junta provincial de Instrucción pública
de Córdoba

Núm. 264

Vacante la plaza de oficial de Contabilidad de la Secretaría de esta Junta, por pase á otro destino del que la desempeñaba, ha acordado la misma que, para cumplimentar lo prevenido en los artículos 8.º y 12 de la R. O. de 8 de Noviembre de 1882, se anuncie por concurso dicho cargo, dotado con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que le tiene asignado en presupuesto la excelentísima Diputación provincial.

Al mencionado destino, corresponde la contabilidad creada en virtud del Real decreto de 15 de Junio del citado año de 1882, así como auxiliar la práctica de todas las operaciones establecidas por la Ley de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, una y otras bajo las órdenes del Secretario Interventor.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, calle de Leiva Aguilar número 8, en el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta y cuantos documentos justifiquen sus servicios, destinos que hayan desempeñado y estudios que tuviesen aprobados.

Córdoba 3 de Febrero de 1893.—El Gobernador Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.—El Secretario, Rafael González.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

MUMERO 302

D. Juan José Girón y García de Vargas, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Certifico: que las listas definitivas de electores, para la elección de Compromisarios para Senadores, ha sido aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de Enero último, sin que durante su exposición al público haya habido reclamación alguna.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN		
			Territorial Pesetas	Industrial Pesetas	TOTAL Pesetas
<i>Contribuyentes</i>					
1	D. Francisco González de Molina Granados	Prim			
2	Emilio Buñil Galán	San Francisco			
3	Joaquín Ayerbes Sánchez	Prim			
4	Francisco Ruiz Lozano	Idem			
5	Miguel Carrillo Tallón	Alta			
6	Aureo García Najarro	Rio			
7	Francisco Pérez Fargas	Puerta Granada			
8	Anselmo Ruiz Torres	Rio			
9	Francisco García Carrillo	Ribera			
10	José María Nadales Torres	Villalta			
11	Juan Gamiz Calvo	Puertas Nuevas			
12	Juan Bautista Madrid Castillo	Rio			
13	Manuel Rosa García	Mesones			
14	Rafael Ruiz Amores	Acequia			
15	Rafael Lucena Luque	Alta			
<i>Contribuyentes</i>					
16	D. Agustín Cobo Gamiz	San Francisco	211 25		211 25
17	Antonio Calvo Serrano	Prim	590 51		590 51
18	Antonio Caracuel Cámara	Alta	230 83		230 83
19	Alfredo Calvo Lozano	Prim	380 02		380 02
20	Antonio Gamiz López	Idem	1672 87		1672 87
21	Antonio José Luque Serrano	San Pedro	210 93		210 93
22	Antonio Madrid Castillo	Aguila	823 54		823 25
23	Antonio Ortiz Yebenes	Zagrilla	246 63		246 63
24	Antonio Ruiz Burrezcos	Campcs	210 96		210 96
25	Antonio Roldán Escobar	Zamoranos	229 56		229 56
26	Balvino Ruiz Molina	Idem	191 08		191 08
27	Carlos Ceballos Torralbo	Puertas Nuevas	290 48		290 48
28	Carlos Valverde López	Prim	4951 49		4951 49
29	Eusebio Castillo Bueno	Rio	235 61		235 61
30	Eusebio Camacho Carrillo	Idem	250 64		250 64
31	Federico Alcalá Zamora	Prim	174 69		174 69
32	Francisco Alguacil y Alcaide	Idem	144 70	125 93	270 63
33	Francisco Carrillo Nuño	Rio	442 69		442 69
34	Francisco Guardia González	Prim	271 91	125 93	397 84
35	Francisco de P. Martínez	Rio	347 80		347 80
36	Francisco Nuñez Martínez	Puente Tablas	239 34	53 63	292 97
37	Francisco José Pareja Merino	Zapateros	147 44	40 81	188 25
38	Félix Pérez Luque	Plaza Escribanos	224 33		224 33
39	Francisco Ruiz Torres	Rio	404 58		404 58
40	Francisco Valverde Penche	Idem	351 70		351 70
41	Francisco Zafra Aguilera	Horno Viejo	483 90		483 90
42	José María Ruiz Torres	Rio	398 10	53 63	451 73
43	José Aguilera Giménez	San Francisco	216 85		216 85
44	José Tomás Serrano Moreno	Alta	642 28		642 28
45	José Luque Serrano	Málaga	309 23		309 23
46	José Eustasio Alcalá Zamora	Prim	582 34	102 61	684 95
47	José Carrillo Díaz	Zapateros	253		253
48	Juan Callaba Fernández	Aguila	231 12	102 61	333 73
49	José Luis Castilla Ruiz	Rio	3984 33		3984 33
50	José González Linares	Esparragal	237 10	52 47	289 57
51	Juan de Dios Garzón Prados	Prim	223 41	79 29	302 70
52	Juan de Dios García Calabres	Alta	294 39		294 39
53	José León de Luque Ronda	Prim	289 16		289 16
54	José Lort Fernández	Morales	164 16		164 16
55	José Ramón Matilla Moyano	Prim	140 25	279 84	420 09
56	José Apolinar Onieva	Tintes	294 99		294 99
57	José María Ortiz Serrano	Puertas Nuevas	151 85	121 27	273 12
58	José Ortiz González	Rio	213 74		213 74
59	José Pedrajas Rueda	San Pedro	195 26	13 99	212 25
60	José Gregorio Ruiz Torres	Rio	419 19		419 19
61	José Luis Rubio Tallón	Idem	230 01		230 01
62	José Reina González	Prim	404 10		404 10
63	José Torres Cano	Rio	303 39		303 39
64	Juan María Valverde Pérez	Idem	205 14		205 14
65	Ildefonso Serrano Lozano	Idem	725 21		725 21
66	Luis Alcalá Zamora Franco	Idem	184 30		184 30
67	Librado Carrillo Trujillo	Montenegro	358 21		358 21
68	Manuel Alcalá Zamora Caracuel	Rio	264 04		264 04
69	Manuel Arjona Serrano, Pbro.	Puente Tablas	506 91		506 91
70	Miguel Aguilera Valverde	San Francisco	552 02	152 16	704 18
71	Manuel M.ª Aguilera Giménez	Rio	173 32		173 32
72	Manuel Barrientos Cicilia	Málaga	185 74		185 74

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	CUOTA DE CONTRIBUCION		
			Territorial Pesetas	Industrial Pesetas	TOTAL Pesetas
73	D. Manuel Osuna Onieva	Campos	297 73		297 73
74	Manuel de la Rosa y Rosa	Acequia	301 78		301 78
75	Melitón Raval Mendoza	Río	470 59		470 59
76	Manuel Serrano Pérez	Acequia	245 55		245 55
77	Miguel Valverde López	Zapateros	174 19		174 19
78	Narciso Arjona López	Prim	829 68		829 68
79	Niceto Rubio Ruíz	Río	193 74		193 74
80	Pedro Candil Palomeque	Idem	316		316
81	Pablo Luque Serrano	Idem	738 72	356 80	1095 52
82	Pedro Roldán Tienda	Zamoranos	478 70		478 70
83	Pelagio Serrano Penche	Acequia	243 91		243 91
84	Rafael Arriero Sánchez	Horno Viejo	180 88		180 88
85	Rafael Arjona y Serrano	Río	158 85		158 85
86	Rafael Entrena y Rico	Idem	427 70	125 93	553 63
87	Ramón Haces Gómez	Prim	229 53	209 88	439 41
88	Ramón Gómez Montoro	Plaza	184 49	31 48	215 97
89	Ramón José Linares Martos	Santa Ana	292 70	93 28	385 98
90	Santiago Serrano Ruíz	Prim	329 30		329 30
91	Tomás Aguilera Roperos	Lagunillas	220 36		220 36
92	Trinidad Linares Martos	Ramírez	568 38		568 38
93	Francisco Arroyo Expósito	Rihuelo	136 42	27 99	164 41
94	Florencio Berjillos Asaustre	Solana	351 78		351 78
95	Isidoro Serrano Gamiz	Idem	338 43		338 43

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley para elecciones de Senadores, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Priego á 1.º de Febrero de 1893.—Juan J. Girón.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Molina.

LA CARLOTA

Número 251

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, formado por el infrascrito Secretario, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, y aprobado por la Corporación, para remitirlo al ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1892

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero Aguilar

Aprobada el acta de la ordinaria anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Aprobar el estado de los ingresos realizados en la Administración municipal de consumos en el mes anterior.

Ordinaria del día 8

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la ordinaria anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Aprobar la cuenta presentada por el Maestro de Obras Juan Abad Cruz, de los gastos hechos en la reparación del camino público que pasa por la fuente del Rey, importante 200 pesetas.

Aprobar el extracto presentado por el Secretario de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el trimestre anterior, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordinaria del día 15

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero Aguilar

Aprobada el acta de la sesión anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Que se gestione por el Sr. Alcalde la cobranza de los atrasos de consumos,

para pagar los que el Ayuntamiento debe á la cárcel del partido.

Que por la Administración municipal de consumos, se abone al Agente ejecutivo D. Joaquín Collás y Arteaga las costas devengadas en los expedientes seguidos contra los deudores morosos, por conciertos y encabezamientos obligatorios.

Ordinaria del día 22

Aprobada el acta de la ordinaria anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Que por el Sr. Presidente se gestione la cobranza de cuantos créditos existan á favor del Ayuntamiento, para atender al pago de los créditos reconocidos contra el mismo.

Que se descombre y limpie el patio del aljibe de esta Casa Ayuntamiento, pagándose los jornales que en ello se inviertan con cargo al capítulo de Obras públicas.

Ordinaria del día 29

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Comisionar al Concejal D. Francisco Cañero, para que ingrese fondos por el cupo de consumos y evacue varios asuntos de interés para la Corporación.

Que se abonen con cargo al capítulo de Obras públicas 17 pesetas 75 céntimos por la limpieza del patio del aljibe.

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Aprobar el estado de los ingresos realizados en la Administración de con-

sumos durante el mes de Octubre último.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, presentada por el Sr. Alcalde.

Que se abone con cargo al capítulo de impreuistos 47 pesetas 50 céntimos, por el gasto hecho en Córdoba por el Concejal don Francisco Cañero en el desempeño de su comisión.

Ordinaria del 12 de Noviembre

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Que tan luego se reúnan fondos pertenecientes al presupuesto de 1891 á 92, hoy en ampliación, se paguen los haberes reclamados por don Baltasar Blanco y Sánchez, Secretario que fué de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de recaudación rendida por el Administrador municipal de consumos D. José Jiménez Delgado, respectiva al primer trimestre del corriente año económico.

Que por la Secretaría se practiquen los trabajos necesarios para que la rectificación del padrón vecinal tenga efecto en todo el mes de Diciembre próximo, en cumplimiento á lo preceptuado por los arts. 17 al 21 de la vigente ley municipal.

Que por el Maestro de Obras se proceda á resanar el empiedro de la calle de la Concepción.

Aprobar el expediente de fallidos por cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1890 á 1891, y que se remita al Centro respectivo para su definitiva aprobación.

Ordinaria del 19 de Noviembre

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Que por el Sr. Presidente se disponga sean reparados por persona inteligente los desperfectos de la máquina del reloj público.

Autorizar al Sr. Presidente para que disponga el acopio de los materiales necesarios para la obra de la nueva caballeriza que se ha de habilitar en la Casa-Cuartel de la Guardia civil.

Ordinaria del 26 de Noviembre

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Abonar con cargo á su respectivo capítulo 125 pesetas invertidas en la reparación del empiedro de la calle de la Concepción.

Aprobar el gasto de 25 pesetas con cargo al capítulo de impreuistos, invertidas en la compostura de la máquina del reloj público.

Nombrar al Concejal D. Francisco Cañero, Comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Que para celebrar dignamente la festividad de Nuestra Señora de la Concepción, Patrona de esta villa, asista la Corporación á la Misa mayor el día 8 de Diciembre próximo, invitándose por el señor Presidente á las demás autoridades y Alcaldes pedáneos de los departamentos rurales; que se adorne é ilumine la fachada de estas Casas Consistoriales la víspera y día de Nuestra Señora, y que se celebre con fuegos artificiales costeados por el Ayuntamiento, como también la cera necesaria para la fiesta.

Aprobar el informe emitido por el maestro de obras del Ayuntamiento y acceder á lo solicitado por don Angel Falder Cano y don Juan Ríder Gómez, para que ocupen y agreguen de por mitad á sus respectivas casas, el terreno lindante con las mismas en la aldea de la Fuencubierta.

Autorizar al señor Presidente para que gestione la adquisición de una piedra de mármol para la mesa de autopsias, que con repetición tienen pedida los facultativos titulares.

Sesión ordinaria del 3 de Diciembre

Presidencia

del Sr. Alcalde don Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó.

Aprobar el estado de los ingresos por consumos en la Administración municipal durante el finado mes de Noviembre.

Ordinaria del 10

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Que por el señor Presidente se disponga la adquisición de un libro reclamado por el señor Juez municipal, para la transcripción de actas de matrimonio canónico en el Registro civil.

Que las sesenta pesetas invertidas en la piedra de mármol para la mesa de

Nueva Carteya

Número 298

autopsias, se abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del 17

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Que para dar el debido cumplimiento a una circular del señor Delegado de Hacienda, se proceda á designar por sorteo los individuos que han de cesar en la Junta pericial, para que tenga lugar la renovación de por mitad en el presente año, por haberse constituido en su totalidad en el anterior bienio.

Que por el maestro de obras se proceda á la reparación del lugar excusado de esta Casa Ayuntamiento.

Ordinaria del 24

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines Oficiales*, se acordó:

Aprobar la lista electoral compuesta de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho al nombramiento de compromisarios para la elección de Senadores en el próximo año, y que se publique oportunamente.

Que se abonen al maestro de obras 50 pesetas 25 céntimos que importa la obra de reparación hecha en las habitaciones que ocupa la Guardia civil.

Que asimismo se abonen 53 pesetas 50 céntimos, por la obra de reparación en el lugar excusado de estas Casas Consistoriales.

Que se abonen, con cargo al capítulo de imprevistos, las 10 pesetas satisfechas al auxiliar de ganadería y cañadas, recaudador de los fondos de la Asociación general de ganaderos del Reino.

Aprobar lo dispuesto por el señor Presidente, ordenando el ingreso de fondos por consumos, y comisionando para ello al concejal don Francisco Cañero, al que se le abonarán los gastos de viaje, con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto.

Que se expongan al público en la Secretaría municipal, las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón vecinal formado por el Ayuntamiento, en vista de los datos presentados por la Secretaría.

El anterior extracto está tomado fielmente de sus originales, obrantes en el libro Capitular del presente año.

Y para que conste, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en La Carlota á 28 de Enero de 1893.—Diego Afán.—Juan A. Serrano.

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento y á los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN		
			Territorial Pesetas	Industrial Pesetas	TOTAL Pesetas
<i>Concejales</i>					
1	D. Antonio Luna Giménez	Llana			
2	Francisco Oteros Ortega	Córdoba			
3	Eugenio Tienda Cantero	Maletos			
4	José Luna Bujalance	Córdoba			
5	Juan Ramirez Ortega	Baena			
6	Antonio José Luque Fernández	Levante			
7	Antonio Merino Muñoz	Llana			
8	Juan García Serrano	Idem			
9	José Joaquín Roldán Porcuna	San Juan			
10	Antonio Urbano Carmona	Calvario			
<i>Contribuyentes</i>					
1	D. Juan Tapia Ortega	Córdoba	98 91	186 56	285 47
2	Juan Cuevas Gallardo	Montilla	139 55	80 45	220
3	Juan Tapia Polo	Baena	99 88	80 45	180 33
4	Juan Eulogio Merino Poyato	San Pedro	162 47		162 47
5	Fernando Sequeira Ruiz	Calvario	21 82	139 92	161 74
6	Amador Roldán Sequeira	San Juan	10 05	139 92	149 97
7	Antonio Merino Cantero	Montilla	119 67		119 67
8	Manuel Ortega Ordoñez	Mediodía	118 87		118 87
9	José M. Luna Priego	Córdoba	7 55	102 60	110 15
10	Vicente Caballero Moreno	Idem	21 69	87 45	109 14
11	Juan Pérez Rueda	San Pedro	107 07		107 07
12	Vicente Polo y Polo	Plaza	97 87		97 87
13	Eusebio Priego Urbano	Llana	79 80	13 99	93 79
14	Francisco Ortega Ortega	Idem	82 22		82 22
15	Damián Dabó Ardid	Idem	20 10	60 63	80 73
16	Isidoro Tapia Ortega	Baena	78 80		78 80
17	Rafael Giménez Casas	Plaza	76 53		76 53
18	Domingo Ruiz Borrallo	Córdoba	67 92		67 92
19	Juan José Urbano Padilla	Canteras	66 16		66 16
20	Feliciano Cuevas Segura	Llana	24 54	40 81	65 35
21	Antonio María Giménez Jurado	Idem	64 21		64 21
22	Antonio Roldán Pérez	Idem	64 16		64 16
23	Francisco Tapia Ortega	Levante	61 56		61 56
24	Mateo Ramirez Roldán	Campo	61 26		61 26
25	Juan Ortiz Carrillo	Llana		60 63	60 63
26	Antonio Priego Priego	Campo	60 33		60 33
27	Antonio José Roldán Luque	Idem	60 23		60 23
28	Luis Manuel de la Cruz	Montilla	38 99	18 66	57 65
29	Francisco Polo Martínez	Llana	57 64		57 64
30	José Pérez Moreno	Idem	57		57
31	José María Ortega Ortega	Levante	55 08		55 08
32	Juan Padilla Muñoz	Norte	25 79	29 15	54 94
33	José García Pérez	Llana	53 05		53 05
34	Antonio Pérez Serrano	Nueva	51 75		51 75
35	Antonio Oteros Ortega	Plaza	51 67		51 67
36	Vicente Priego Priego	Mayor	10 57	40 81	53 38
37	Julián Urbano García	Llana	51 23		51 23
38	Francisco José Tienda Cantero	Idem	49 93		49 93
39	Cristóbal Ortega Luna	Córdoba	48 48		48 48
40	Rafael Marín Pérez	Plaza	7	40 81	47 81

Nueva Carteya 31 de Enero de 1892.—El Alcalde, Antonio Luna.—El Secretario, Eusebio Priego.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE CÓRDOBA

Número 306.

ANUNCIO

Para la instalación en ella de la oficina del distrito forestal de esta provincia, se desea arrendar una casa, cuya renta anual sea la de 500 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas á las bases que á continuación se insertan, se dirigirán al Ingeniero Jefe de montes, apartado del correo de esta capital, durante un mes desde la fecha en que

se publique en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio.

Bases

1.ª La duración del contrato será de un año, contando desde la fecha en que previa aprobación superior queden las oficinas instaladas en la casa, pero se entenderá siempre prorrogado por otro más, si cualquiera de las dos partes contratantes no avisase á la otra con seis meses de anticipación á la fecha del vencimiento, su propósito de que termine.

2.ª La renta anual será de 500 pesetas, y se pagará por trimestres ven-

cidos, contando desde la fecha en que las oficinas queden instaladas.

3.ª Si el edificio estuviera disponible desde el día, se instalarán provisionalmente las oficinas del distrito desde que este proponga el arrendamiento definitivo á la Superioridad hasta que sea aprobado el contrato, abonándose la misma renta y en igual forma por trimestres vencidos.

Córdoba 1.º de Febrero de 1893.—El Ingeniero Jefe, José R. Inchaurrea-dieta.

Imprenta del *Diario de Córdoba*